



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 20 de Diciembre de 1983.-

SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL

Dn. JUAN CARLOS ALBERTI.

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria n°2, celebrada el día 19 de / Diciembre pasado, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A.

ARTICULO 1°: Créanse a partir del 20 de Diciembre de 1983 - - - - - en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, la cantidad de TRECE (13) cargos, de / acuerdo al siguiente detalle:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL -
FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL -
SUELDOS INDIVIDUALES -
PERSONAL JERARQUICO -
Subdirector Operativo (sin estabilidad) 3.
FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS -
SUELDOS INDIVIDUALES -
PERSONAL JERARQUICO -
Subdirector Operativo (sin estabilidad) 2.
Clase I - categoría 28 - 1.
PERSONAL ADMINISTRATIVO -
Subdelegado (sin estabilidad) 7.

ARTICULO 2°: Suprímense, a partir del 20 de Diciembre de - - - - - 1983, la cantidad de TRECE (13) cargos, en el Presupuesto de Gastos Vigente de la Administración Central, de acuerdo al siguiente detalle:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL.
FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA -
SUELDOS INDIVIDUALES -
PERSONAL TECNICO -
Clase IV - categoría 10 3.
FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS -
SUELDOS INDIVIDUALES.
PERSONAL ADMINISTRATIVO -
Clase IV - categoría 10 4.
PERSONAL OBRERO -



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

2.

CLASE VI - categoría 9	3.
PERSONAL DE SERVICIO -	
Clase IV - categoría 10	2.
Clase VI - categoría 8	1.

ARTICULO 3°: Fíjense a partir del 20 de Diciembre de 1983
- - - - - las siguientes retribuciones mensuales para
el personal que se desempeñe en los cargos que a continuación
se detallan:

Sub - director Operativo	\$a. 12.500,00
Sub - delegado	\$a. 12.500,00

ARTICULO 4°: Amplíanse en la suma de PESOS ARGENTINOS CIEN
TODIECINEVEMILNOVECIENTOS (\$a.119.900.-)

las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL.

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL.

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES.

SECTOR 1 - FUNCIONAMIENTO.

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL.

Partida Principal 1 - Sueldos Individuales.

Partida Parcial 2 - Personal Jerárquico . \$a. 25.500.-

Partida Principal 3 - Bonificaciones y suplementos.

Partida Parcial 2 - Sueldo anual complementario 2.150.-

Partida Principal 4 - Aporte patronal.

Partida Parcial 2 - Al Instituto de Obra

Médico Asistencial 1.250.-

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES.

SECTOR 1 - FUNCIONAMIENTO.

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL.

Partida Principal 1 - Sueldos individuales.

Partida Parcial 2 - Personal Jerárquico. 28.000.-

Partida Parcial 5 - Personal Administrativo' 51.000.-

Partida principal 3 - Bonificaciones y suplementos.-

Partida Parcial 2 - Sueldo anual complementario 7.500.-

Partida Principal 4 - Aporte Patronal.

Partida Parcial 2 - Al Instituto de Obra

Médico Asistencial 4.500.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

3.

ARTICULO 5°: Para lo dispuesto en el artículo anterior, re-
- - - - - dúcense en la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO
DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$a. 119.900) las siguientes par-
tidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración
Central:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL.

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES.

SECTOR 1 - FUNCIONAMIENTO.

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL.

Partida principal 1 - Sueldos Individuales.

Partida Parcial 4- Personal Técnico \$a. 6.760.

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES.

SECTOR 1 - FUNCIONAMIENTO.

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL.

Partida principal 1 - Sueldos Individuales.

Partida Parcial 6 - Personal obrero \$a. 6.290.

Partida Parcial 7 - Personal de Servicio. \$a. 6.470.

Partida Principal 3 - Bonificaciones y Suplementos.-

Partida Parcial 5 - Bonificaciones.

Apartado 6 - Por mérito \$a. 55.450.

Apartado 21 - Suplemento Sueldo Básico

Ordenanza General n° 334,- \$a. 44.930.

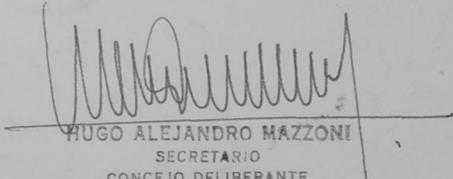
ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese y ordéñese.-

Saluda a Ud. atentamente.-

FIRMADO: ALBERTO RIVAS - Presidente -

HUGO ALEJANDRO MAZZONI, Secretario.-


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE


HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de Diciembre de 1983.-

Cumplase, regístrese, comuníquese en el

Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JUAN CARLOS ALBERTI.

S./ P.-

Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 22 de Diciembre de 1983.-

Registrada en la fecha bajo el número

CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (5527)

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-



Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

ARTICULO 2°: Suprímense, a partir del 15 de Diciembre de 1983
- - - - - VEINTE (20) cargos, en el Presupuesto de Gastos
vigente de la Administración Central, de acuerdo al siguiente
detalle: